



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00144288- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Lo establecido en la RHCS 148/2025 respecto de que las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba consideren la adhesión a la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología para el claustro de personas egresadas;

La solicitud elevada por lxs consejerxs de Egresadxs por la Universidad Pública respecto de la realización de una sesión especial, antes del 26 de marzo, a fin de dar tratamiento al voto mediado por tecnologías (voto electrónico) aprobado por mayoría en la última sesión de Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCS 148/2025 Aprueba, en su art. N° 1 "... la reglamentación para la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología para el claustro de personas egresadas, en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente como archivo embebido";

Que el anexo de la RHCS 148/2025 establece que las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba considerarán su adhesión a la citada modalidad de votación para el claustro de personas egresadas o continuar con la actual modalidad de voto postal para egresadxs;

Que las consejeras del claustro egresadxs del H.C.D., solicitan una sesión especial a fin de considerar la adhesión de la FFyH a la RHCS 148/2025;

Que se plantea en la sesión especial del Honorable Consejo Directivo la necesidad de incorporar una modalidad de votación para las personas egresadas que amplíe la participación democrática de las mismas en función de su diversidad y dispersión geográfica.

Que el HCS aprueba la incorporación del voto electrónico con un cronograma electoral 2025 en marcha, lo que no permite un análisis de las garantías de transparencia de esta forma de votación.

Que en tal sentido el H.C.D., considera oportuna la conformación de una comisión *ad hoc* que analice las modalidades de votación para el claustro egresadxs para los procesos

electorales a futuro.

Que en sesión especial del día de la fecha se aprueba por mayoría y sobre tablas no adherir a la modalidad de votación a distancia mediada por tecnología para el claustro de personas egresadas.

Que en sesión especial del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas la conformación de una comisión *ad hoc* que analice las modalidades de votación que permitan mayor participación del claustro egresadxs para próximos procesos electorales.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESESTIMAR el voto electrónico como modalidad de votación para personas egresadas en las elecciones previstas para el año 2025 reglamentada en la RHCS 148/2025 y por tanto DEJAR VIGENTE la modalidad de voto postal para personas egresadas en las elecciones 2025 según reglamento aprobado en la RHCS 1/2025.

ARTÍCULO 2º: CONFORMAR una comisión ad hoc que analice las modalidades de votación para el claustro de personas egresadas para futuros procesos electorales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.